

193194



Int. Cl.: He I R

Nº 193.194

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SIMEL IBERICA, S.A.

RESIDENCIA: Marineros Voluntarios de la Cruzada s/n.

BILBAO

ENUNCIADO: CONECTADOR EN DERIVACION PERFECCIONADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MGS.-

BAD ORIGINAL

193194



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

.....  
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

193.194



1

Pasando a describir la idea de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un conector en derivación perfeccionado.

5

El modelo ahora presentado a registro es del tipo de los utilizados en casos en los que han de conectarse dos cables de distinto diámetro; o sea derivaciones de cables de mayor diámetro en ramas de menor.

10

Este modelo es semejante al solicitado por el mismo inventor con el número 193.195, constituyendo una variante de este modelo, en la que se mejoran las condiciones mecánicas de la unión.

15

Consiste fundamentalmente en unir dos piezas análogas, mediante una mordaza semejante a la existente en el modelo 193.195, pero doble de larga y provista de cuatro proyecciones laterales.

20

La principal ventaja de este modelo en relación con el mencionado como antecedente, es su mayor rigidez en las uniones mecánicas de los cables eléctricos.

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña esta memoria, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30

La figura 1ª muestra al conector en derivación en una vista en alzado lateral por la cara en la que entran los cables, mostrándose estos esquemáticamente y en una sección dada a modo de ejemplo.

La figura 2ª muestra al conector en derivación en una vista lateral girada 90º en relación con la 1ª.

193194



1 La figura 3ª muestra un corte por el plano A-B  
de la figura 2ª.

5 El conector en derivación solicitado se conforma mediante dos piezas laminares 1 y 2 independientes, estando estas dos placas plegadas con forma general en U, cuyo tramo central 3 está aflechado, y los brazos adyacentes a él iniciados mediante un quiebro 4 tendente a aproximar los brazos.

10 Uno de los brazos, de cada una de las piezas laminares, presenta una ranura 5 que se extiende desde la terminación de la región aflechada 3, hasta las proximidades de la arista superior; estando cada ranura situada centralmente, de modo que da lugar a que existan a los lados de ella dos patillas 6, las cuales se encuentran superiormente taladradas por unas ventanas 7.

15 El otro brazo, no dibujado, presenta una ranura análoga pero extendida superiormente hasta el borde de su brazo, existiendo asimismo ventanas con posicionamientos idénticos.

20 Por cada una de las ventanas pasan unas patillas de sostén 8 que emergen lateralmente y por los extremos de dos piezas rectangulares 9, cada una de las cuales está provista de dos taladros roscados, por los que pasan unos tornillos 10 con cabeza del tipo allen.

25 Cada una de las piezas laminares con forma en U presenta una mordaza 16 de forma alargada, y que está ventajosamente dimensionada, a fin de acoplarse a las distancias existentes entre cada uno de los brazos de cada pletina en U. Cada una de las mordazas presenta dos rehundidos longitudinales por las caras mayores, uno el reseñado con

30



1 ll, de sección trapezoidal, y el otro reseñado con 12, arqueada; existiendo en cada mordaza dos proyecciones transversales 13 que pasan por las ranuras 5.

5 El nexo de unión entre las dos placas laminares 1 y 2 lo constituye una mordaza 14 de sección exagonal irregular con dos lados mucho mayores que los otros, presentando tal mordaza una longitud igual a la de las dos placas laminares, y un ancho igual a la distancia de separación entre los brazos libres. Esta mordaza 14 presenta cuatro proyecciones 15 que pasan por las ranuras 5 de las dos placas laminares, e inferiormente por su cara mayor un rehundido longitudinal con forma arqueada y reseñado con 17 adoptando esta forma para abrazar a los cables.

15 La mordaza 16 presenta por sus dos rehundidos nervios transversales que sirven para fijar mejor los cables.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

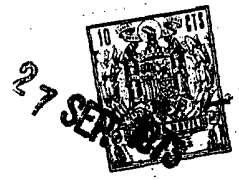
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

3194



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. CONECTADOR EN DERIVACION PERFECCIONADO, del tipo de los que incorporan soportes generalmente en forma de U, dotados de ranuras que se extienden centrada y longitudinalmente por sus ramas libres, viniendo tales soportes combinados con una pieza que se asegura mediante proyecciones laterales en ventanas ejecutadas en los extremos de tales ramas libres a ambos lados de las ranuras mencionadas, y que sirven de apoyo para tornillos pasantes de apriete, además de con un par de mordazas superpuestas, que se alojan en su interior y que disponen de proyecciones laterales que se guían en las ranuras de las ramas libres del soporte que se caracteriza esencialmente porque se constituye mediante la asociación de dos soportes como el descrito, cada uno dotado de su pieza de apoyo para los tornillos de apriete, cuyos soportes van unidos mediante mordazas que tienen una longitud equivalente a la suma de las longitudes de los soportes y que disponen cada una de dos proyecciones laterales para guiarse en las respectivas ranuras de las ramas libres de tales soportes.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CONECTADOR EN DERIVACION PERFECCIONADO.

Todo conforme queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 julio 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

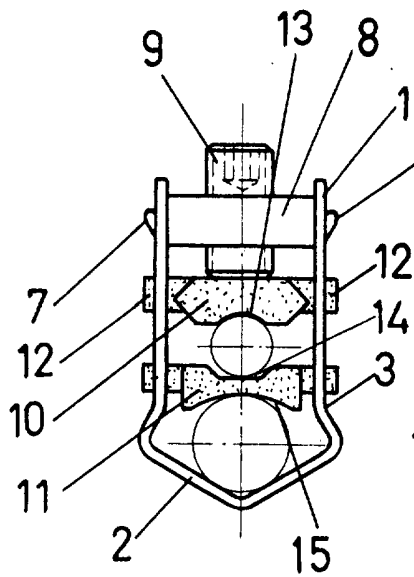


FIG-1

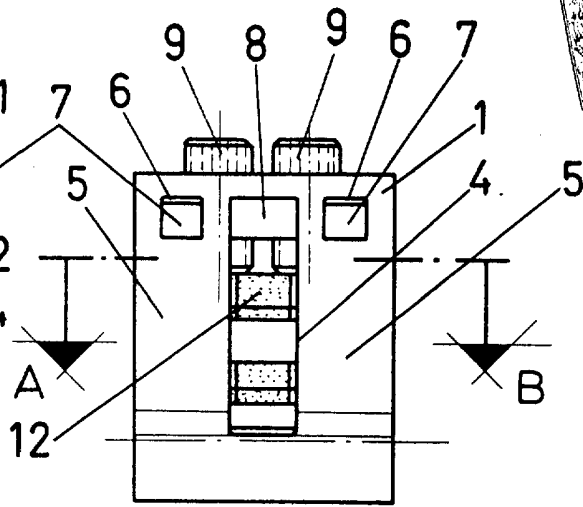


FIG-2

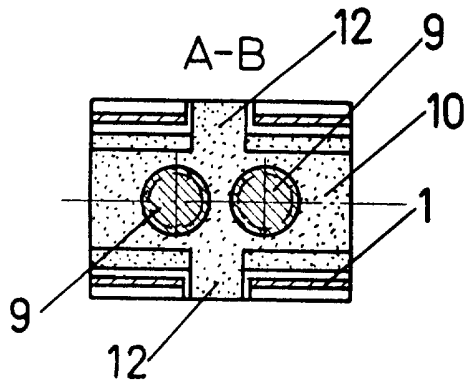


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.